

AG/DEC. 2 (XXII-O/92)

DECLARACION SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS

(Aprobada en la octava sesión plenaria,
celebrada el 23 de mayo de 1992)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA su reiterada declaración de que la cuestión de las islas Malvinas constituye un tema de interés hemisférico permanente;

DESTACANDO el excelente estado alcanzado por las relaciones bilaterales entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte luego de la reanudación de sus relaciones diplomáticas, que fuera recibida con satisfacción por esta Asamblea General mediante la resolución AG/RES. 1049 (XX-O/90), del 8 de junio de 1990, y

HABIENDO ESCUCHADO la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina,

RECIBE con beneplácito la voluntad del Gobierno argentino de explorar las maneras pacíficas posibles de solución de la controversia y, particularmente, sus positivas consideraciones sobre los habitantes de las islas Malvinas,

RECUERDA su resolución AG/RES. 928 (XVIII-O/88), aprobada por consenso el 19 de noviembre de 1988; pide a los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica a la disputa de soberanía; y decide continuar examinando la cuestión de las islas Malvinas en los sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General hasta su solución definitiva.